



DECRETO DE PRESIDENCIA
Núm.130/2015
27 de julio de 2015

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la provisión mediante contrato laboral temporal de interinidad, la vacante del puesto de Oficial Conductor del servicio de recogida de residuos urbanos (puesto nº 215 de la RPT) hasta que se cubra en la forma legal y reglamentariamente establecida.

De conformidad con el Acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno de 25 de marzo de 2015,

En uso de las competencias atribuidas por los Estatutos,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Declarar válido el proceso de selección de personal para la provisión mediante contrato laboral temporal de interinidad, hasta cubrir plaza, de un Oficial Conductor del servicio de recogida de residuos urbanos

SEGUNDO.- Aprobar la calificación propuesta por el Tribunal, en la entrevista realizada a los candidatos que dan como resultado las siguientes puntuaciones y correlativamente la siguiente prelación de candidatos

CANDIDATOS	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN TOTAL
30.683.409-Y	10	5	15
35.779.360-P	8,5	3,8	12,3
44.157.592-F	10	0	10
15.962.261-P	9	0	9

*30.637.970-S no se ha presentado a la entrevista, por lo que queda fuera del proceso de selección.



TERCERO. Proponer al candidato 30.683.409-Y por ser el primero en la lista de prelación, el contrato de interinidad del puesto núm. 215 "Oficial conductor del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos", en caso de no aceptar dicho puesto, se propondrá al siguiente candidato de la lista.

CUARTO. Proponer al candidato que acepte el puesto, la realización de un contrato laboral temporal de interinidad, hasta cubrir el puesto de trabajo en la forma reglamentariamente establecida.

QUINTO.- Los candidatos restantes integrarán la bolsa de empleo de oficial conductores del servicio de recogida de residuos urbanos de Mancomunidad, respetando en su caso las bolsas de empleo vigentes.

Esta bolsa tendrá efecto a partir del día siguiente al de su aprobación, siendo la duración de la misma de 1 año.

QUINTO.- Dar cuenta de la misma a la Comisión de Gobierno.

SEXTO. Someter el acuerdo a Información Pública.

En Eibar a 27 de julio de 2015

EL PRESIDENTE

Fdo. Arcadio Benitez Davila